

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.219 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Pardo de la Riva, contra la empresa “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito por don Guillermo Pardo de la Riva, únase a los autos de su razón, y pasen los autos a su señoría para dictar la resolución oportuna.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, en situación de concurso, en virtud de los autos número 8 de 2009, tramitados en el Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid, conforme a la consultada efectuada en la base del Registro Público de Resoluciones Concursales, que se une en autos.

Hágase entrega a las partes actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución. Y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Datafirst Hispania, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.360/10)